

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 202000047 00 **(C20200047)**
Gachancipá, Cundinamarca, 3 de noviembre de 2020. Se ingresa al Despacho informando que se elabora liquidación de costas por la suscrita. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la **liquidación de costas** elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5798cb4ae4485233caf6a404c2ad951479051ae9475a6345c563df64b79430ba

Documento generado en 04/11/2020 04:55:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>